



Los Policías que derribaron una puerta por una fiesta en Madrid cometieron “un exceso en el ejercicio de la autoridad” (Auto AP Madrid 16 de junio)

La Sección Vigésimotercera de la Audiencia Provincial de Madrid ha declarado, en su reciente Auto de 16 de junio de 2021, que los agentes de la Policía Nacional que derribaron el pasado 21 de marzo una puerta de un piso de la Calle Lagasca de Madrid [para interrumpir una supuesta fiesta ilegal sin autorización judicial](#), incurrieron en un “**exceso** en el ejercicio de la autoridad, con infracción del **derecho a la inviolabilidad** del domicilio”.

Además, anuncia la Sala que, resulta procedente que el Magistrado-Juez de Instrucción **investigue a los seis agentes** que entraron en el domicilio madrileño por si su actuación “pudiera ser constitutiva de infracción penal”.

Audiencia Provincial de Madrid (Foto: Economist & Jurist)

Hechos

Aunque intuimos que el lector es conocedor de los hechos objeto del presente procedimiento por el enorme debate social que provocó la difusión de un video en redes sociales de la polémica actuación policial, en las siguientes líneas procedemos a describir brevemente qué narró el atestado:

En la madrugada del 21 de marzo de 2021, en la aludida vivienda del barrio madrileño de Salamanca, se encontraban **quince personas** celebrando una fiesta e infringiendo las medidas de ...